



San Andrés Isla, a los 20 días del mes de diciembre del 2024

Señor:

RAIZAL COMPANY S.A.S.

Nit. 901781597-3

Atte. John Eduard Pereira Bent

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 228-2024 y CO1.PCCNTR DE LA INVITACIÓN PUBLICA SMC 030 de 2024 – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.

El suscrito **CHARLES GALLARDO HUMPHRIES**, identificado con C.C. No. 18.009.091 expedida en San Andrés Isla; en su calidad de **RECTOR** y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP–**, identificado con el Nit. 892.400.461-5, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la isla de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999 del estatuto general y nombrado mediante Acuerdo 024 del 09 junio de 2.023, del cual tomó posesión mediante Acta 014 del 5 de julio de 2023 emitida por el Consejo Directivo, quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía; por medio de la presente Comunicación, atendiendo la evaluación realizada por parte del comité evaluador, según informes de evaluación debidamente publicados en www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), se **COMUNICA LA ACEPTACIÓN** expresa e incondicional de la oferta presentada por el oferente **RAIZAL COMPANY S.A.S. Nit. 901781597-3**, Por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Publica SMC –004 de 2024, y satisfacer los requerimientos exigidos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

1. OBJETO	REALIZACION DE DIAGNOSTICO ELECTRICO INSTITUCIONAL FIN DE IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE MEJORA A CORTO MEDIANO Y LARGO PLAZO EN EL INSTITUTO NACIONAL FORMACION TECNICA PROFESIONAL- INFOTEP.
2. CONTRATISTA	RAIZAL COMPANY S.A.S. Nit. 901781597-3
4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 375 – 2024. POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: 000 GESTIÓN GENERAL. C-2202-0700-8-20203K-2202072-02 ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS – SEDES DE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR mejoradas y adecuadas. FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INFOTEP.
5. VALOR DEL CONTRATO:	VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$23.199.000.00) M/CTE.

<p>6. PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo máximo de ejecución del contrato será de SIETE (07) DÍAS desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, registro presupuestal, aprobación de las garantías si hay lugar a ellas y las demás que se requieran de acuerdo a la ley.</p>
<p>7. SUPERVISIÓN</p>	<p>La supervisión, control y evaluación del desarrollo y ejecución de actividades y obligaciones contempladas en el Contrato serán realizadas por Vicerrectoría Administrativa y Financiero por quien designe por escrito el Rector, quien deberá velar por la correcta ejecución del contrato y las funciones establecidas en los artículos 73 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal.</p>
<p>8. FORMA DE PAGO:</p>	<p>EL INFOTEP pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: EL 100% del valor total del contrato contra entrega de lo solicitado, pago que se hará previo el cumplimiento de los requisitos legales, esto es, se expida constancia del supervisor de recibida satisfacción, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El INFOTEP efectuará al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación, constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales al Sena, Icbf y Cajas de Compensación Familiar, así como en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p>
<p>9. OBLIGACIONES CONTRATISTA</p>	<p>D Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplir con la totalidad de los servicios objeto del contrato, en el plazo y bajo las condiciones económicas y técnicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad. b) Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. c) Asistir a las reuniones que se programen con motivo a la planeación y planificación de la ejecución del contrato. a) Suscribir juntamente con el CONTRATANTE las actas que se requieran en desarrollo del contrato. b) Presentar un informe por cada una de las actividades desarrolladas firmado por el Representante Legal de la Entidad, ante el Supervisor del contrato, anexando certificación firmada por revisor fiscal, donde se acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social por todos y cada uno de los trabajadores vinculados por medio de contrato laboral. c) Cumplir con el cronograma de Actividades establecido. d) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender las obligaciones derivadas del contrato. e) Dar cumplimiento a las normas de control de circulación y residencia contenidas en los Decretos 2762 de 1991 Ley 47 de 1993 y 2171 de 2001, y demás que lo modifiquen o reformen y por lo tanto todo el personal que disponga para la ejecución del contrato, deberá Contar con tarjeta

OCCRE como Raizal o Residente o, acatar lo dispuesto en el marco normativo vigente para los temas regulados por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE con lo referente a la permanencia y trabajar en las islas

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Fase 1: Toma de Medidas, levantamiento en Sitio y digitalización estructural del edificio (4.500) m2 aprox. En esta fase, se realizarán las siguientes actividades: 1. Captura de Datos In Situ: se debe visitar el edificio para recopilar datos relevantes. Utilizando herramientas de medición y levantamiento para obtener las dimensiones y detalles necesarios. 2. Modelado en Auto CAD 2D: se deben crear planos detallados que representen la estructura del edificio. Incluyendo información sobre cotas y elementos estructurales. **Fase 2:** Levantamiento y Digitalización de Redes Eléctricas Internas y Externas. En esta fase, se enfocarán en las redes eléctricas internas y externas de la institución: 1. Levantamiento en Sitio: se realizará un recorrido por las instalaciones para identificar los componentes eléctricos, como tableros, transformadores, interruptores, etc. Tomando nota de su ubicación y estado actual. 2. Digitalización de la Información en Formato CAD: Utilizando software de diseño asistido por computadora (CAD) para crear un plano eléctrico detallado. Este plano incluirá la ubicación de los componentes, circuitos y conexiones eléctricas. 3. Levantamiento de Redes Internas: se identificarán los circuitos internos, cableado y distribución eléctrica dentro de los edificios. Esto incluye aulas, oficinas, pasillos y otros espacios. 4. Levantamiento de Redes Externas: se analizarán las conexiones eléctricas desde la fuente de suministro hasta la institución. Esto abarca líneas de alimentación, transformadores y subestaciones. **Fase 3:** Pruebas y Medidas. En esta fase, se analizarán pruebas específicas para evaluar la calidad y seguridad del sistema eléctrico: 1. Pruebas de Aislamiento a Conductores: se verificarán la integridad del aislamiento en los conductores eléctricos para prevenir posibles cortocircuitos o descargas eléctricas. 2. Toma de Medidas Termográficas: se utilizarán cámaras termográficas para detectar puntos calientes o anomalías en los componentes eléctricos. Esto ayudará a identificar posibles problemas. 3. Medidas de Calidad de Energía y Cargabilidad de Circuitos: se analizará la estabilidad del voltaje, la distorsión armónica y la capacidad de carga de los circuitos. Esto garantizará un funcionamiento óptimo. 4. Toma de Medidas: se medirán los parámetros eléctricos relevantes, como voltaje, corriente y potencia, en diferentes puntos de la institución educativa. Esto nos permitirá obtener una visión completa del sistema eléctrico existente. **Fase 4:** Elaboración del Informe y Propuestas de Mejora. Finalmente, se consolidarán los resultados en un informe detallado que incluirá: 1. Hallazgos y Conclusiones: se resumirán los resultados de las fases anteriores. 2. Recomendaciones y Mejoras: se propondrán acciones correctivas y mejoras para optimizar el sistema eléctrico de la institución educativa. **Fase 5.** Presentación de informe final en el cual se plasmen cada una de las actividades desarrolladas y conclusiones, estadísticas, acompañado de

	<p>los respectivos soportes y evidencias tales como fotografías, informes, seguimientos y listados de asistencia. Además, se debe Coordinar, con el supervisor del contrato la asistencia y presencia en la Institución con el fin de atender de manera oportuna las consultas, reuniones, interacción y asuntos relacionados con el adecuado desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con la naturaleza del servicio contratado.</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista 5. Las demás consagradas en la Ley.
--	--

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS

A continuación, se ofrece la información necesaria para dimensionar el objeto y alcance del proceso de contratación.

Ítem	Fase	Descripción	Unidad
1	Fase 1	Toma de Medidas, levantamiento en Sitio y digitalización estructural del edificio (4.500) m2 aprox. En esta fase, se realizarán las siguientes actividades: 1. Captura de Datos In Situ: se debe visitar el edificio para recopilar datos relevantes. Utilizando herramientas de medición y levantamiento para obtener las dimensiones y detalles necesarios. 2. Modelado en Auto CAD 2D: se deben crear planos detallados que representen la estructura del edificio. Incluyendo información sobre cotas y elementos estructurales.	UNIDAD
2	Fase 2	Levantamiento y Digitalización de Redes Eléctricas Internas y Externas. En esta fase, se enfocarán en las redes eléctricas internas y externas de la institución: 1. Levantamiento en Sitio: se realizará un recorrido por las instalaciones para identificar los componentes eléctricos, como tableros, transformadores, interruptores, etc. Tomando nota de su ubicación y estado actual. 2. Digitalización de la Información en Formato CAD: Utilizando software de diseño asistido por computadora (CAD) para crear un plano eléctrico detallado. Este plano incluirá la ubicación de los componentes, circuitos y conexiones eléctricas. 3. Levantamiento de Redes Internas: se identificarán los circuitos internos, cableado y distribución eléctrica dentro de los edificios. Esto incluye aulas, oficinas, pasillos y otros espacios. 4. Levantamiento de Redes Externas: se	UNIDAD

		analizarán las conexiones eléctricas desde la fuente de suministro hasta la institución. Esto abarca líneas de alimentación, transformadores y subestaciones	
3	Fase 3	Pruebas y Medidas. En esta fase, se analizarán pruebas específicas para evaluar la calidad y seguridad del sistema eléctrico: 1. Pruebas de Aislamiento a Conductores: se verificarán la integridad del aislamiento en los conductores eléctricos para prevenir posibles cortocircuitos o descargas eléctricas. 2. Toma de Medidas Termográficas: se utilizarán cámaras termográficas para detectar puntos calientes o anomalías en los componentes eléctricos. Esto ayudará a identificar posibles problemas. 3. Medidas de Calidad de Energía y Cargabilidad de Circuitos: se analizará la estabilidad del voltaje, la distorsión armónica y la capacidad de carga de los circuitos. Esto garantizará un funcionamiento óptimo. 4. Toma de Medidas: se medirán los parámetros eléctricos relevantes, como voltaje, corriente y potencia, en diferentes puntos de la institución educativa. Esto nos permitirá obtener una visión completa del sistema eléctrico existente.	UNIDAD
4	Fase 4	Elaboración del Informe y Propuestas de Mejora. Finalmente, se consolidarán los resultados en un informe detallado que incluirá: 1. Hallazgos y Conclusiones: se resumirán los resultados de las fases anteriores. 2. Recomendaciones y Mejoras: se propondrán acciones correctivas y mejoras para optimizar el sistema eléctrico de la institución educativa	UNIDAD
5	Fase 5	Presentación de informe final en el cual se plasmen cada una de las actividades desarrolladas y conclusiones, estadísticas, acompañado de los respectivos soportes y evidencias tales como fotografías, informes, seguimientos y listados de asistencia. Además, se debe Coordinar, con el supervisor del contrato la asistencia y presencia en la Institución con el fin de atender de manera oportuna las consultas, reuniones, interacción y asuntos relacionados con el adecuado desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con la naturaleza del servicio contratado.	UNIDAD

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Cant.	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General

1	Director de consultoría	Profesional en Ingeniería Eléctrica Con Especialización en alguna de las áreas del conocimiento afines y/o relacionada con la materia. Matricula Profesional Vigente. Tarjeta De Circulación Y Residencia OCCRE.	Siete (7) años de experiencia profesional, contados desde la expedición de la tarjeta profesional.
1	Auxiliar de consultoría	Tecnología Delineante De Arquitectura Ingeniería Tarjeta De Circulación Y Residencia OCCRE.	Tres (3) años de experiencia profesional, contados desde obtención del título académico.
1	Auxiliar de consultoría	TÉCNICO ELECTRICISTA. Tarjeta De Circulación Y Residencia OCCRE.	Dos (2) años de experiencia como electricista, contados desde la expedición de la matrícula clase T6
1	Auxiliar de consultoría	TÉCNICO ELECTRICISTA. Tarjeta De Circulación Y Residencia OCCRE.	Dos (2) años de experiencia como electricista, contados desde la expedición de la matrícula clase T5

Para constancia se firma En San Andrés, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2024.

Cordialmente,


CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
 Rector
 Original Firmado